

**Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8
apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del
Reglamento (UE) 2020/852**

Inversión sostenible
significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: TREA CAJAMAR FLEXIBLE, FI

Identificador de entidad jurídica: 9598007F10F7361F2246

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No

☐ **Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**

- ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ **Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**



Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje mínimo del 28% de inversiones sostenibles

- ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☒ con un objetivo social

☐ Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El fondo, durante el periodo de referencia, con el objetivo de promover características medioambientales, sociales y gobernanza, ha invertido de manera indirecta, en activos subyacentes a través de distintas IIC's. En particular, las inversiones han promovido un modelo de relaciones laborales basado en la igualdad de género, una producción y consumo responsable y una cultura empresarial respetuosa con el medio ambiente.

La promoción de estas características medioambientales o sociales destinadas a mitigar los principales problemas sociales y medioambientales se ha llevado a cabo a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas definidos por el producto:

- *Igualdad de género (Objetivo 5)*
- *Producción y consumo responsable (Objetivo 12)*
- *Acción por el clima (Objetivo 13)*

Para ello y tal y como se detalla en las siguientes secciones, el 50% de los activos que componen la cartera del fondo han contado con una puntuación mínima de 50 (facilitada por el proveedor “Clarity”) en estos 3 ODS.

Además, y para todos los activos que componen la cartera del fondo, se tiene en cuenta el procedimiento de integración de riesgos de sostenibilidad de la Gestora que implica:

- el cumplimiento del indicador ESG RISK SCORE que da el proveedor y que debe ser igual o superior a 60 y
- la aplicación de criterios excluyentes en sectores o industrias que desarrollen actividades controvertidas.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Durante el periodo de referencia, los indicadores de sostenibilidad vinculados a este fondo se han mantenido en todo momento dentro de los parámetros establecidos.

Indicadores de sostenibilidad	Parámetros
ESG RISK SCORE agregado	Igual o superior a 60
Seguimiento de sectores e industrias que desarrollan actividades controvertidas.	Que no se produzcan inversiones en estos sectores de actividad
Que al menos el 50% de los activos cuenten con una puntuación mínima en los 3 ODS (según nuestro proveedor “Clarity”)	La puntuación mínima debe ser igual o superior a 50

Para el periodo de referencia, las métricas de los indicadores de sostenibilidad son:

- El valor del indicador ESG RISK SCORE agregado de la cartera ha sido de 72
- 0% de controversias y de inversiones en sectores excluidos
- Se ha contado, en todo momento, con un 50% de activos con una puntuación igual o superior a 50 en cada uno de los ODS del fondo, en particular:

5 - Igualdad de género	12 - Producción y consumo responsable	13 - Acción por el clima
80,20%	80,20%	80,20%

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

El indicador ESG RISK SCORE agregado facilitado por nuestro proveedor de datos para este ejercicio es de 72 lo que ha supuesto aumentar ligeramente la puntuación de 69 del ejercicio anterior permitiendo aumentar el nivel de cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad comprometidos para el fondo.

Asimismo, no se han producido inversiones en sectores e industrial que desarrollan actividades controvertidas.

En cuanto a los datos de los ODS seleccionados ((ODS, 5, 12 Y 13), a continuación, se muestra su evolución:

2025

5 - Igualdad de género	12 - Producción y consumo responsable	13 - Acción por el clima
80,20%	80,20%	80,20%

2024

05- Igualdad de género	12 - Producción y consumo responsable	13- Acción por el clima
55%	81%	81%

El fondo ha mejorado significativamente en el ODS 5, mientras que tanto el 12 como en el 13 ha empeorado, pero en menos de un 1%. Recaltar que los tres ODS se mantienen muy por encima del objetivo de 50 y especialmente la mejora en el ODS 5 durante el año.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

A pesar de que este producto no tiene como objetivo las inversiones sostenibles, el fondo sí que asumió una contribución en inversiones sostenibles del 10% que finalmente ha resultado en un 28%.

Esta contribución se ha realizado a través de inversiones en IIC'S del artículo 8 con inversión sostenible y/o IIC'S artículo 9 lo que ha supuesto superar el porcentaje mínimo del 10% establecido.

Los activos subyacentes de estas IIC'S están vinculados a estrategias con objetivos medioambientales y/o sociales que estén alineados con los 3 OD'S previamente identificados.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Con el objetivo de evitar o minimizar cualquier tipo de perjuicio significativo sobre los objetivos sostenibles perseguidos, el equipo gestor ha implementado una serie de procedimientos:

- Consideración de las principales incidencias adversas (PIAs) para analizar las posibles incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.
- Consideración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG): el equipo gestor tiene en cuenta los factores ASG en el proceso de inversión, lo cual le permite identificar potenciales riesgos vinculados con factores ambientales, sociales y de gobernanza, que en último término puedan resultar incompatibles con la Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y, por tanto, ser contrario a los objetivos sostenibles perseguidos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- El fondo tiene en cuenta para cada una de las inversiones en cartera aquellos factores que puedan generar un impacto adverso sobre los objetivos sostenibles perseguidos con el fin de cumplir con el principio de no causar daño significativo (DNSH, por sus siglas en inglés). Para ello, el fondo ha analizado la evolución de la información recogida para evaluar y controlar el potencial impacto negativo.
- Se tienen en cuenta las incidencias adversas en materia de sostenibilidad vinculadas con los ODS a los que contribuye el fondo. Se realiza un análisis del impacto ex -ante de la incorporación de una emisión en la cartera para determinar su efecto en el fondo. De este modo se descartan aquellas emisiones cuya incorporación supone un impacto negativo.
- El producto ha tenido en cuenta los 14 indicadores del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 sobre emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad, agua, residuos, indicadores sociales y laborales, de respeto de los derechos humanos y sobre la lucha contra la corrupción y el soborno, con el fin de verificar que los activos subyacentes de las IIC en los que se ha invertido no causen un perjuicio significativo en ningún objetivo de inversión sostenible.
- Adicionalmente, respecto a los indicadores voluntarios relacionados con el cambio climático y medio ambiente, se han tenido en cuenta para los objetivos medioambientales los siguientes indicadores del Cuadro 2 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288: 2. Emisiones de contaminantes atmosféricos y 4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono.
- Estos indicadores voluntarios se han tenido en consideración en aquellas inversiones sostenibles para contribuir en alcanzar los objetivos medioambientales marcados por el fondo (ODS 12 y ODS 13).
- Respecto a los objetivos sociales no existen indicadores de PIAS voluntarios (recogidos en el Cuadro 3 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, y la lucha contra la corrupción y el soborno relacionados con cuestiones sociales que sean relevantes para la consecución del ODS 5 (Igualdad de género). No obstante, el equipo gestor demuestra mediante el mantenimiento de valores adecuados que las inversiones sostenibles de las empresas no perjudican significativamente ninguno de estos objetivos medioambientales o sociales perseguidos por el producto.

- Teniendo en cuenta los indicadores de PIAS anteriores, las inversiones sostenibles en los que ha invertido el producto no han perjudicado ("DNSH") ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.
-
- *¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*
- En el marco de consideración de los factores ASG, antes, durante y después de la toma de decisión de inversión, la entidad Gestora, analiza una serie de cuestiones relativas a aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, los cuales permiten identificar potenciales conductas controvertidas de las empresas analizadas en relación a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Las herramientas de filtrado utilizadas en el periodo son el indicador s 'ESG Risk Score' y el análisis de 'Controversias'. Esta herramienta permite identificar algún tipo de anomalía en alguna de las emisiones, se evalúa y se gestiona pudiendo llegar a la desinversión.
- Durante todo el periodo las inversiones sostenibles se han ajustado a las Lineas de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El fondo tiene en consideración indicadores que miden y evalúan las métricas para todos los activos gestionados de forma periódica, para poder identificar inversiones efectuadas por el producto no causen impacto negativo. Los indicadores que se tienen en

consideración son: Huella de carbono (PIA 2), Proporción de residuos peligrosos y radioactivos (PIA 9), Diversidad de género en los Consejos de Administración (PIA 13).



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es:

A continuación, facilitamos un listado de las principales inversiones:

Inversiones más importantes	% de activos
BNP Paribas Sus Enh Bd 12M CI EUR Acc	9,38%
Tikehau Short Duration I EUR Acc	9,33%
Neuberger Berman Short Dur Er Bd EURIAcc	8,94%
MFS Meridian Euro Credit IF1 EUR	7,43%
FTGF Putnam US Research P2 USD Acc	7,40%
PIMCO GIS ESG Income Instl EUR H Acc	6,31%
Schroder ISF Sust EURO Crdt C Acc EUR	5,94%
Trea Emerging Markets Credit Opps C-EUR	5,76%
Trea Cajamar Renta Fija B FI	5,71%
BNY Mellon Rspnb Hrzn Euro Corp Bd W€Acc	5,49%
Robeco Global Stars Equities F EUR	5,43%
Eleva European Selection I EUR acc	5,34%
Muzinich Enhancedyield S-T HEUR Acc H	4,54%
T. Rowe Price US Eq I	4,37%
iShares Physical Gold ETC	3,33%

Los datos presentados en esta sección muestran las 15 inversiones principales correspondientes al periodo de referencia, calculados por la sociedad Gestora en base al valor de las inversiones negociadas y mantenidas a la fecha de cierre del periodo de referencia.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de las inversiones relacionadas con la sostenibilidad, (es decir, que promueven características medioambientales o sociales o que tienen un objetivo de inversión sostenible), a fecha de cierre del periodo de referencia, suponen un 80%

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

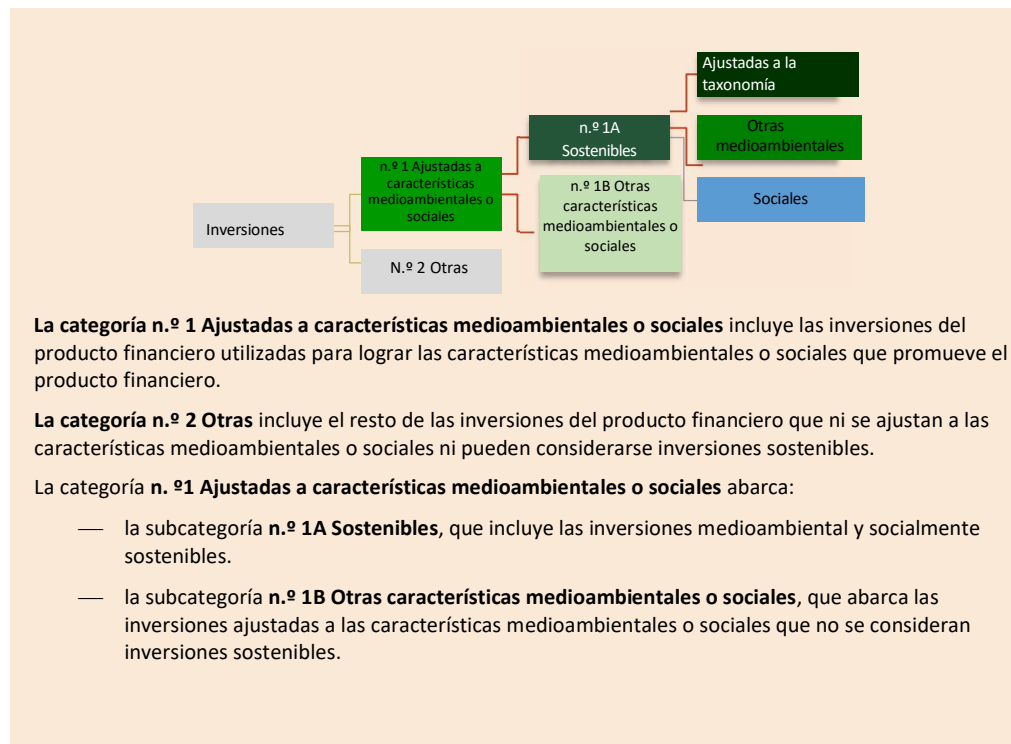
La asignación de activos se divide en:

Nº1 - Inversiones que promuevan características medioambientales o sociales: 80%:

- (i) Nº1A Las Inversiones Sostenibles suponen el 28% y está compuesta por IIC con inversión sostenible
- (ii) Nº1B Las otras inversiones que promueven características medioambientales y sociales vinculadas con los ODS de las Naciones Unidas han supuesto el 52%.

Nº2 - Otras inversiones que no promuevan características medioambientales o sociales han supuesto el 20%.

En la asignación de activos la liquidez y derivados no se utilizará con fines de alcanzar el objetivo de sostenibilidad. Aunque su propósito no es alcanzar el objetivo de sostenibilidad, no le perjudican ni afectan negativamente



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Al ser la inversión indirecta a través de IIC no podemos detallar los principales sectores.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No hay un compromiso mínimo de inversiones en actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental alineadas con la Taxonomía Europea.

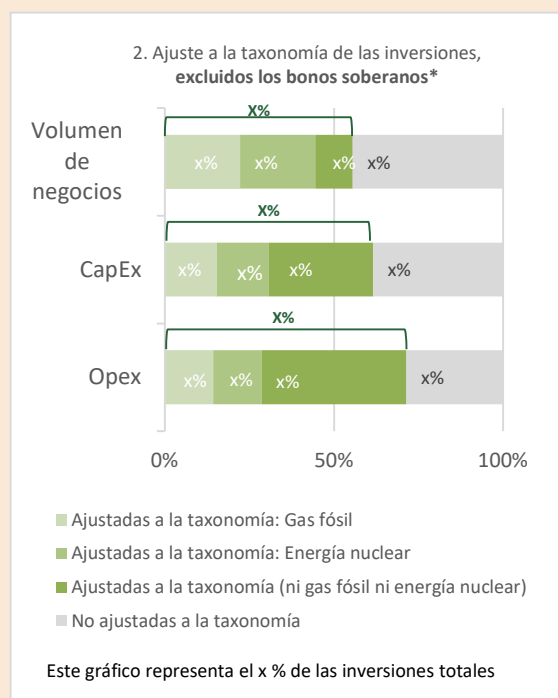
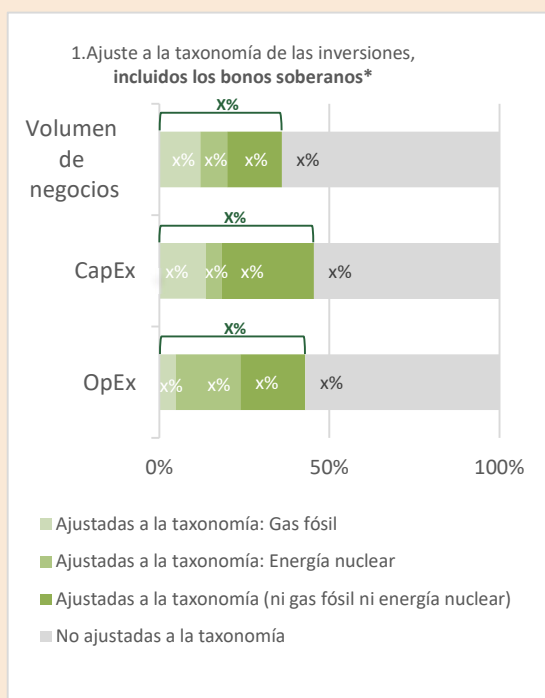
● ¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?

- ☐ Sí
 ☐ En el gas fósil
 ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No se ha establecido un compromiso mínimo de inversiones con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El porcentaje mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la taxonomía de la UE es del 28 %.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No hay un compromiso mínimo de inversiones con un objetivo social. No obstante, el fondo ha realizado inversiones con un objetivo medioambiental y social para alcanzar el porcentaje de compromiso del mínimo del 10% establecido.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría Nº2 'Otras inversiones' incluye el resto de inversiones (20%) que no se ajustan a las características ambientales y sociales ni se consideran sostenibles. Se trata de IIC'S que no promueven características medioambientales y sociales ni realizan inversiones sostenibles y otras inversiones como liquidez o cuenta corriente y los instrumentos de cobertura de divisa que se utiliza para reducir el riesgo.

Para estas inversiones, existen unas garantías mínimas sociales y medioambientales, puesto que esta tipología de inversiones han de cumplir también con la política de exclusiones e integración de riesgos de sostenibilidad detalladas en el Anexo Precontractual y que han sido implementadas en la gestión de este fondo.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Garantizar el cumplimiento de análisis de todas las inversiones consideradas como inversiones sostenibles, la aplicación de los procedimientos ASG y la evaluación ASG de todos los instrumentos.

Hacer un seguimiento periódico de todos los indicadores que contribuyen a la consecución de las características medioambientales o sociales y en el momento en que, a nivel de inversión individual o de media, según corresponda, el fondo deje de cumplir alguno de los indicadores monitorizados, se adopten medidas preventivas o correctivas y, en caso de resultados infructuosos, proceder a su desinversión.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica. No se ha designado un índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve

☐ ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

No aplica

☐ ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

No aplica

☐ ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplica

☐ ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No aplica